

ORDENANZA N° 2981/2015

VISTO:

Lo dispuesto por las Ordenanzas Nro. 1854/88 y modificatorias sobre el Fondo Municipal de Obras y Equipamientos Públicos y la necesidad de adquirir un conjunto de repuestos para refuncionalizar los tanques de riego de propiedad de esta municipalidad; y

CONSIDERANDO:

Que corresponde la afectación del Fondo Municipal de Obras y Equipamientos Públicos para cubrir los montos de la compra de los mencionados elementos, para ser destinados al área de obras y servicios públicos;

Que la Ordenanza N° 1636/85 y sus modificatorias prevén para la compra de bienes Municipales la utilización del sistema de Compra directa;

Por lo expuesto:

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE RUFINO

Sanciona la siguiente

ORDENANZA:

ARTICULO 1°: Autorízase al Departamento Ejecutivo Municipal a efectuar la compra de un conjunto de repuestos para refuncionalizar los tanques de riego de propiedad de esta municipalidad que prestan servicios en el Área de Obras y Servicios Públicos para el beneficio de la comunidad en su conjunto.

ARTICULO 2°: Declárese de interés comunitario la compra de lo descrito en el Artículo 1, y autorizase a Tesorería Municipal a afectar la cuenta Fondo Municipal de Obras y Equipamientos Públicos hasta la suma de Pesos Doce mil quinientos (\$12.500) para afrontar el pago de los importes mencionados en el párrafo anterior.

ARTICULO 3°: Comuníquese, publíquese y dese al R.O.M.-

SALA DE SESIONES, Rufino, 16 Abril de 2015.-


JULIANA BONINO
SECRETARIA
CONCEJO DELIBERANTE RUFINO




GERÓNIMO E. SOLIMANO
PRESIDENTE
CONCEJO DELIBERANTE RUFINO

MUNICIPALIDAD DE RUFINO	
MESA DE ENTRADAS	
D. 07	N° EXPT. 1227/15
M. 04	HORA
A. 15	Firma